



ASOCIACIÓN
P A R A • U N A
SOCIEDAD MÁS JUSTA
CAPÍTULO EN HONDURAS DE  TRANSPARENCY
INTERNATIONAL
the global coalition against corruption

INFORME DE RESULTADOS DEL TERCER MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DEL PACTO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA Y SUS DECLARACIONES DE ÉTICA EN LAS COMPRAS DE MEDICAMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Resumen Ejecutivo

Elaborado por: ASJ
Emitido: Octubre de 2019.

Contenido

1. Introducción.....	2
2. Metodología.....	4
3. Resumen General de Resultados del Segundo Monitoreo.....	5
4. Resultados detallados por dependencia	6
A. Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos.....	7
B. Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos	8
C. Comité Técnico del Fideicomiso	9
D. Unidad de Transparencia	11
E. Colegio de Químico-Farmacéuticos de Honduras	12
F. Banco de Occidente.....	13
5. Resultados Consolidados	16
6. Conclusiones	17
7. Recomendaciones	19
8. Anexos	

1. Introducción

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud en cumplimiento de la Declaración Marco de Ética y Transparencia, y de Acuerdo Marco para la implementación de Pactos de Integridad y Transparencia en el sector salud, se planificaron conjuntamente una serie de acciones, para desarrollar dentro de los procesos de compra de medicamentos para la Secretaría de Salud, en el periodo de esta evaluación se convino pactos, con cuarenta y cuatro (44) empresas proveedoras de medicamentos e insumos; se continúa comprometiendo cuatro (4) instancias internas de la Secretaría de Salud, Unidad Logística de Medicamentos e Insumos –ULMI-, Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos –ANMI-, Comité Técnico del Fideicomiso de Medicamentos –CTFM- y la Unidad de Transparencia –UT-) y dos (2) entidades privadas proveedoras de servicios, como ser: el Banco de Occidente, fiduciario de la compra y el Colegio de Químico-Farmacéuticos de Honduras, como laboratorio oficial de análisis de calidad.

Los objetivos del Pacto de Integridad y Transparencia buscan:

- Aumentar la integridad y transparencia en el proceso de compras, generando confianza y credibilidad entre los actores directamente involucrados y en la opinión pública.
- Generar un cambio en el proceso de compras a partir del cumplimiento de los compromisos éticos que se detallan en el Pacto, incluyendo la responsabilidad de someterse a la instancia arbitral en caso de incumplimientos a los compromisos planteados. Así mismo, mediante los compromisos de procedimiento descritos en las declaraciones anexas al Pacto, que en caso de incumplimiento serán dirimidos por las instancias y procedimientos internos.
- Proveer de reglas claras que contribuyan a equilibrar las relaciones de poder y las asimetrías de información entre los actores involucrados en el proceso de compra.

El Pacto de Integridad y Transparencia está acompañado de dos documentos:

- A. Declaración Marco de Ética y Transparencia:** constituye el universo de compromisos que adopta la Secretaría de Salud con sus instancias internas involucradas en las compras, y es firmada por los jefes de cada una de las instancias, los Sub-Secretarios de Estado y el Secretario de Salud como máxima autoridad de la institución. Este documento recoge todos los compromisos de procedimiento que se han establecido en las Declaraciones Individuales.
- B. Declaraciones Individuales de Ética y Transparencia:** son los documentos individuales por instancia (interna o externa a la SESAL) en los cuales se detallan los compromisos éticos (según lo que menciona el Pacto de Integridad y la Declaración Marco) y de mejora de procesos en el marco de sus funciones; son firmadas por cada empleado de estas instancias, independientemente cual sea su cargo dentro de las mismas.

A finales del año 2016 todas las entidades firmaron sus Declaraciones Individuales, y en junio del 2017 la SESAL firmó su Declaración Marco de Ética y Transparencia ambos documentos con vigencia anual.

Es importante resaltar que a partir del 19 de mayo de 2017 se creó la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) como una entidad desconcentrada de la Secretaria de Salud, con independencia funcional, técnica, financiera y administrativa, con personería jurídica esto, mediante Decreto Número PCM 032-2017, dicha instancia asume las funciones de la Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo de la Secretaria de Salud, y a su vez debió dar cumplimiento de las acciones que tenía la Dirección antes mencionada frente al Pacto de Integridad y Transparencia, ante tal situación se presentó el desafío de subscribir pacto de integridad y transparencia, con la Agencia, sin embargo dicha tarea no se pudo llevar a cabo, ya que la ARSA se encontraba en periodo de transición e iniciación razón por la cual.

El Pacto de Integridad y Transparencia, establece que para garantizar el monitoreo del cumplimiento de los compromisos asumidos tanto en él mismo, como en sus anexos (las Declaraciones de Ética y Transparencia), la Asociación para una Sociedad más Justa/Transformemos Honduras fungirá como ente de vigilancia independiente y tendrá acceso a toda la información relacionada con estas compras en tiempo y forma y de manera periódica. Para este seguimiento, se dispondrá de una metodología de vigilancia, que generará un informe anual que será público, accesible y con detalle de los avances y limitaciones.

Los resultados del de monitoreo y seguimiento serán difundidos en el ámbito del sistema de salud, a fin dar a conocer todos los avances en compras transparentes, con la participación de seis instancias. Esta es una iniciativa de la secretaria de salud está alineada con los países más avanzados en políticas de transparencia y rendición de cuentas.

2. Metodología

Este tercer monitoreo se llevó a cabo con la siguiente cronología:

- a. Se realizó una revisión y actualización del sistema de monitoreo y evaluación en el marco de los compromisos adquiridos por cada una de las instancias.
- b. La Asociación para una Sociedad más Justa y Transformemos Honduras (ASJ-TH) como ente de vigilancia, solicitó por escrito los medios de verificación de los compromisos correspondientes al año 2018.
- c. Se le otorgó a todas las instancias un periodo de recolección de información.
- d. Al cabo de este periodo se recibió la información de todas las instancias, la cual fue revisada, analizada y verificada.
- e. El análisis consistió en una revisión del cumplimiento de los indicadores de cada una de las actividades establecidas para el logro de los compromisos. Esto se desarrolló mediante la revisión de los medios de verificación entregados. Los resultados se generaron en dos niveles:

- *Cumplimiento Individual de los Compromisos*: es decir el porcentaje de logro de las actividades que se establecieron para cada uno de los compromisos adquiridos. Cada compromiso tiene un valor total de 100% el cual se divide equitativamente entre el número de actividades de cada compromiso, resultando en el nivel de cumplimiento individual.
 - *Cumplimiento Global de los Compromisos*: es calculado en función del porcentaje de cumplimiento de todos los compromisos individuales que se promediaron en el paso anterior. Una vez que se obtienen los promedios de cada compromiso, se suman todos y se dividen entre el número de compromisos para obtener el nivel de cumplimiento global.
- f. El equipo de ASJ elaboró los informes preliminares, que posteriormente se presentaron a las instancias para la validación de los resultados, obteniendo estas, cinco (5) días hábiles para que ejercer su derecho a réplica.
- g. Cumplido lo anterior se trabajó en un informe final que fue compartido nuevamente con cada instancia y presentado a la máxima autoridad de la Secretaría de Salud, y posteriormente publicado.

3. Resumen General de Resultados del Primer y Segundo Monitoreo

Primer Monitoreo al cumplimiento de los Pactos de Integridad,

a continuación se presenta el resumen de los resultados obtenidos en el primer monitoreo de cada dependencia y el porcentaje de logro global.

Dependencia	Resultados Obtenidos
Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos	100%
Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos	87.22%
Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo	100%
Comité Técnico del Fideicomiso	100%
Unidad de Transparencia	44.45%
Colegio de Químico-Farmacéuticos de Honduras	86.6%
Banco de Occidente	100%
% De Cumplimiento Global	88.32%

Segundo Monitoreo al cumplimiento de los Pactos de Integridad, a continuación se presenta un resumen de los resultados obtenidos en el segundo monitoreo de cada dependencia y el porcentaje de logro global.

Dependencia	Resultados Obtenidos 2do Monitoreo
Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos	75.73%
Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos	94.86%
Comité Técnico del Fideicomiso	71.25%
Unidad de Transparencia	88.08%
Colegio de Químico-Farmacéuticos de Honduras	81.5%
Banco de Occidente	94.5%
% de Cumplimiento General	84.32%

En ambos informes se detallaron los compromisos cumplidos y no cumplidos, y se plantearon las acciones correctivas dentro de las matrices de seguimiento.

A continuación se detallan los hallazgos del tercer monitoreo.

4. Resultados detallados por dependencia

Los cuadros siguientes indican las actividades que no han iniciado en color **rojo**, las actividades que están en proceso o se realizan de manera continua en color **amarillo** y las actividades completadas en color **verde**. Se detalla el valor porcentual de cada actividad y lo que se le asignó en base a lo que se pudo verificar en la información proporcionada.

A. Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos

Compromiso	Actividades	Porcentaje Base Ponderado por Actividad	Porcentaje de logro según Medios de Verificación
1. Participar en la construcción de los lineamientos escritos para la emisión de las actas de entrega en el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos bajo la coordinación de la Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos, basados en los principios de transparencia, agilidad, eficiencia y eficacia, notificándolos posteriormente al Banco Fiduciario.	1.1 Participar en las reuniones de la construcción de los lineamientos escritos para la emisión de las actas de entrega en el ANMI a las que convoque la ULMI.	100%	50%
2. Gestionar y participar activamente en las capacitaciones programadas para fortalecer las capacidades y habilidades profesionales en los temas relacionados a las funciones del ANMI.	2.1 Desarrollar el plan de capacitaciones.	100%	0%
3. Facilitar mensualmente a la ULMI copia de las solicitudes de medicamentos que remiten las unidades ejecutoras al ANMI y también las distribuciones de medicamento que realiza el Almacén, para su publicación.	3.1 Remitir a la ULMI las solicitudes de medicamentos remitidas por las unidades ejecutoras.	50%	50%
	3.2 Remitir a la ULMI reporte de despacho de medicamentos a las unidades ejecutoras.	50%	50%
Total % de Logro Actividades Compromiso 3			100%
4. Gestionar la publicación de las programaciones de recepción de medicamentos con al menos 3 días de anticipación.	4.1 Programación semanal de citas y de entregas.	100%	85%
5. Garantizar la publicación semanal del listado de las actas de recepción de medicamentos que fueron emitidas en la semana anterior y el estado actual de las pendientes.	5.1 Remitir para publicación semanal del listado de las actas de recepción de medicamentos que fueron emitidas en la semana anterior y el estado actual de las pendientes.	100%	85%
6. Diseñar un plan de distribución de medicamentos a partir del mecanismo de Gestión de Existencias, realizando pilotos a nivel nacional.	6.1 Implementación del pilotaje en 2 Hospitales.	100%	40%
Promedio de Cumplimiento Global			60%

La AMNI está dirigida por el Ing. Marvin Chávez, siendo su segundo al cargo el Dr. Jeffry Arguello Handres.

Al realizar las verificaciones del cumplimiento de los compromisos de pactos de integridad nos reunimos primeramente con el jefe de dicha instancia, además visitamos cada una de las áreas participantes:

- Monitoreo y evaluación
- Informática
- Recursos humanos
- Recepción
- Bodega

Durante el proceso de validación y verificación, se pudo observar que no cuentan con lineamientos escritos para la emisión de las actas de entrega, sin embargo tienen definidas algunas líneas para la emisión de actas, además no cuentan con un plan de capacitación del RRHH que allí labora.

El almacén tiene a su cargo la distribución de medicamentos, razón por la cual se comprometió a realizar pilotaje en 2 Hospitales de Tegucigalpa, implementando un mecanismo de Gestión de Existencias, pero esta actividad no se finalizó, ya que solo se realizaron las primeras acciones que consistía en organizar un equipo de monitoreo y evaluación,

Dentro de las fortalezas encontradas en el ANMI es que han sistematizado como una buena práctica semanal remitir cada viernes de todas las semanas los informes de solicitudes de medicamentos, reporte de despacho de medicamentos a las unidades ejecutoras, citas y actas de recepción de medicamentos.

B. Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos

Compromiso	Actividades	Porcentaje Base Ponderado por Actividad	Porcentaje de logro según Medios de Verificación
1. Monitorear la calidad y oportunidad de los datos de consumo y existencias, y notificar a la autoridad correspondiente acerca del incumplimiento de la actualización de los mismos en el sistema informático correspondiente.	1.1 Visitas in situ a las unidades ejecutoras y monitoreo remoto para verificación de gestión de existencias, calidad del dato.	100%	50%
2. Socializar a la SESAL las notificaciones por parte del Fiduciario Banco de Occidente sobre el historial de cumplimiento e incumplimiento de los proveedores	2.1 Notificaciones de cumplimiento e incumplimiento de compras 2018	100%	85%
3. Gestionar la publicación de la cuantificación de necesidades de medicamentos emitidos por cada unidad ejecutora y el listado final para compra.	3.1 Remitir a Unidad de Transparencia para publicación la cuantificación de necesidades de medicamentos.	100	85%
4. Asegurar la publicación de los perfiles de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de Medicamentos.	4.1 Remitir a Unidad de Transparencia para publicación.	100%	100%
5. Gestionar que se publiquen los siguientes documentos: a. Convenio Marco (con sus adendas) entre UNOPS y la SESAL; b. Pliegos de Condiciones; c. Contrato de Fideicomiso con el Banco de Occidente; d. Documento legal que autoriza cada compra y cualquier otro documento relacionado.	5.1 Remitir a Unidad de Transparencia para publicación 2018.	100%	90%
6. Garantizar la publicación de los informes que genere el Banco Fiduciario sobre los resultados finales del proceso de adjudicación (adjudicaciones, fracasados, desiertos, multas, resciones de contrato, garantías ejecutadas, etc.).	6.1 Remitir a Unidad de Transparencia para publicación el informe del proceso 2018.	100%	85%
7. Tramitar la publicación de los contratos suscritos entre proveedores y Banco Fiduciario.	7.1 Remitir a Unidad de Transparencia para publicación de los contratos 2018	100%	85%
8. Garantizar la publicación mensual de copia de las solicitudes de medicamentos que remiten las unidades ejecutoras al ANMI y también las distribuciones de medicamento que realiza el ANMI.	8.1 Verificar la publicación mensual de las solicitudes y distribuciones de medicamentos que envía el ANMI a la Unidad de Transparencia.	100%	85%
9. Gestionar la publicación del historial de cumplimientos e incumplimientos de los proveedores que ha sido facilitado por el Banco Fiduciario.	9.1 Remitir a Unidad de Transparencia para publicación.	100%	100%
Promedio de Cumplimiento Global			85%

La unidad de logística de medicamentos está dirigida por la Dra. Martha Paredes, siendo la persona enlace de Pactos de integridad y transparencia la Dra. Anny Donaire.

Se realizó la visita a las oficinas con el propósito de ratificar la información remitida, encontrando que debido a falta de presupuesto no se pudieron llevar a cabo, todos los monitoreos programados para evaluar calidad, oportunidad, consumo y existencias de medicamentos, con el fin de notificar oportunamente a la autoridad correspondiente.

Sin embargo es importante resaltar el empoderamiento que la unidad ha desarrollado en el tema de pactos de integridad, atendiendo a cada compromiso de forma diligente y eficiente, teniendo como objetivo resolver los problemas en tema de medicamentos y buscando la satisfacción de sus destinatarios.

C. *Comité Técnico del Fideicomiso*

Compromiso	Actividades	Porcentaje Base Ponderado por Actividad	Porcentaje de logro según Medios de Verificación
1. Fortalecer la apropiación de las responsabilidades de todos los miembros del Comité facilitando toda la información necesaria para la toma de decisiones en los procesos de compra de medicamentos del año 2018 y asegurar los mecanismos de prevención de conflictos de interés en los mismos. Los miembros del Comité deben conocer los siguientes documentos: a. Convenio Marco (con sus adendas) entre UNOPS y la SESAL; b. Pliegos de Condiciones; c. Contrato de Fideicomiso con el Banco de Occidente; d. Documento legal que autoriza las compras y cualquier otro documento relacionado. e. Informes periódicos elaborados por el Banco Fiduciario. f. Cualquier otra información que sea necesaria en la toma de decisiones de este órgano.	1.1 Compartir los pliegos de condiciones de las compras respectivas en 2018 a todos los miembros del CTF.	25%	15%
	1.2 Compartir el documento que autoriza cada compra en el 2018 a todos los miembros del CTF.	25%	20%
	1.3 Compartir los Informes periódicos elaborados por el Banco Fiduciario a todos los miembros del CTF.	25%	15%
	1.4 Compartir cualquier otra información que sea necesaria y relevante en la toma de decisiones del CTF.	25%	15%
Total % de Logro Actividades Compromiso 1			65%
2. Cooperar con acciones alternas y ágiles para mejorar la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos en el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos.	2.1 Identificación y atención de necesidades técnicas, financieras y de gestión a propuesta de la SESAL.	100%	85%

Compromiso	Actividades	Porcentaje Base Ponderado por Actividad	Porcentaje de logro según Medios de Verificación
3. Dar seguimiento a la entrega de la información sobre la ejecución de los contratos suscritos con los proveedores a la SESAL, por parte del Fiduciario Banco de Occidente.	3.1 Verificar en sesión de CTF que se remitieron los informes a las instancias correspondientes.	100%	50%
4. Velar que el Banco Fiduciario remita oportunamente los contratos de proveedores a las instancias de la SESAL (ANMI y ULMI).	4.1 Verificar en sesión de CTF que se remitieron los contratos a las instancias correspondientes.	100%	50%
Promedio de Cumplimiento Global			71.25%

El comité técnico de fideicomiso fue organizado desde el año 2014, el cual está conformado por las siguientes instancias,

1. Secretaria de Salud
2. Banco de Occidente
3. Asociación por una Sociedad más Justa.

Además este comité cuenta con un reglamento para su funcionamiento, este comité está funcionando de manera regular y organizada, es convocado por parte de Banco de Occidente quien es el que lleva el secretariado, a pesar de todos los cambios de autoridades de la SESAL, el CTF ha sobrellevado las actividades encontrando algunas debilidades como ser que no se están compartiendo de manera regular con todos los miembros los TDR de cada licitación, esto como una medida de seguridad del banco para evitar fuga de información, además no se pudo validar que se remitieron todos los informes de ejecución de contratos de parte del comité.

Sin embargo el comité está monitoreando y dando seguimiento a cada licitación que se publica para la compra de medicamentos, además asegurando que sean medicamentos de calidad y que cumplan con todos los criterios establecidos en las bases de licitación.

D. Unidad de Transparencia

Compromiso	Actividad	Porcentaje Base Ponderado por Actividad	Porcentaje de logro según Medios de Verificación
1. Gestionar la publicación de las programaciones de recepción de medicamentos con al menos 3 días de anticipación.	Publicar Actas de Recepción de productos: Listas de Citas	100%	85%
2. Garantizar la publicación semanal del listado de las actas de recepción de medicamentos que fueron emitidas en la semana anterior y el estado actual de las pendientes.	Publicar Acta Recepción	100%	100%
3. Perfiles y criterios para definir el personal asignado para el Comité de Evaluación.	Publicar Comités - Comité de Evaluación - Perfiles de Personal Evaluador -Criterios de Selección del Comité. Hasta 3 días hábiles de haber recibido la información.	100%	100%
4. Perfiles de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de Medicamentos.	Publicar Comités - Comité Técnico del Fideicomiso. Hasta 03 días de recibido el documento.	100%	100%
5. Garantizar la publicación de los informes que genere el Banco Fiduciario sobre los resultados finales del proceso de adjudicación (adjudicaciones, fracasados, desiertos, multas, rescisiones de contrato, garantías ejecutadas, etc.).	Publicar Informes de Adjudicación. Hasta 03 días de recibido el documento.	100%	90%
6. Tramitar la publicación de los contratos suscritos entre proveedores y Banco Fiduciario.	Publicar Documentación Legal - Contrato Proveedores Banco. Hasta 03 días de recibido el documento.	100%	90%
7. Garantizar la publicación mensual de: copia de las solicitudes de medicamentos que remiten las unidades ejecutoras al ANMI y también las distribuciones de medicamento que realiza el ANMI.	Publicar Distribución de productos: petición - producto entregado. Hasta 03 días de recibida la información.	100%	80%
8. Gestionar la publicación del historial de cumplimientos e incumplimientos de los proveedores que ha sido facilitado por el Banco Fiduciario.	Publicar Proceso administrativo: Historial Proveedores. Hasta 03 días de recibida la información. (La primera semana de cada mes desde que remita el Banco los informes.) ULMI	100%	70%
TOTAL GENERAL - Cumplimiento Global de los Compromisos			89.37%

La unidad de transparencia está dirigida por la Lic. Leslie Barahona, la cual tiene a su responsabilidad publicar de manera periódica toda la información enmarcada a los compromisos de procedimiento descritos en los pactos de integridad y

transparencia, esta instancia cuenta con un portal de pactos que está siendo regularmente verificado, por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública, todo el accionar de dicha UT depende de las demás unidades que participan en el proceso.

Se ha notado un buen desempeño en el desarrollo de las actividades de la unidad de transparencia, con el anhelo de mejorar las expectativas estos próximos años.

E. Colegio de Químico-Farmacéuticos de Honduras

Compromiso	Actividades	Porcentaje Base Ponderado por Actividad	Porcentaje de logro según Medios de Verificación
1. Procedimiento claro descriptivo desde la toma de la muestra (en las instalaciones o fuera del ANMI) hasta la entrega de los resultados del análisis de calidad. 2. Procedimientos claros para los análisis de calidad en función de las emisiones o renovaciones de los Registros Sanitarios. 3. Procedimiento para los análisis de calidad rechazados	No. De órdenes de análisis de calidad completas y con sus requisitos/ No. De órdenes de análisis de calidad recibidas (documento Excel).	100%	79.95%
	No. De Informes análisis de calidad emitidos en tiempo y forma/ Orden de análisis de calidad recibidas completas y con requisitos (tres meses) documento Excel.	100%	84.17%
	No. De Informes de análisis de calidad emitidos en tiempo y forma/ orden de análisis completas y requisitos (cuatro meses a partir del ingreso de la muestra y completos de requisitos).	100%	88.35%
3. Elaborar y publicar (en el portal web del CQFH) los requisitos y el tipo de análisis de los medicamentos del Listado Nacional de Medicamentos, categorizarlos por grado de dificultad y el tiempo que toma los mismos.	Porcentaje De cumplimiento de publicación (No. De publicaciones/ No. de meses)	100%	83.39%
4. Remitir el original a la Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo, con copia digital a la ULMI y al Banco Fiduciario los resultados de los análisis de calidad que emita el LEF, para que DGVMN gestione la publicación en tiempo y forma.	% de cumplimiento (No. De Resultados de análisis de calidad entregados/ No. De resultados de análisis de calidad realizados por el CQFH-LEF).	100%	75.86%
5. Publicar en el sitio web del CQFH en tiempo y forma, el registro del muestreo para análisis de calidad y su condición al momento de la presentación (estándar, expediente y pago, si corresponde), clasificándolos en completos e incompletos, y en este último caso enlistando los documentos faltantes.	5.4 Publicación mensual en la página web del CQFH de la información	100%	60.17%
Promedio de Cumplimiento Global			78.65%

El colegio Químico de farmacéuticos de Honduras (CQFH) está representado por la Dra. Narda Maradiaga la cual actualmente funge como presidenta, el Laboratorio de Especialidades del colegio de Químicos Farmacéuticos de Honduras (LECQFH) es

dirigido por la Dra. Marta Rodriguez, esta instancia es la responsable de emitir los resultados de análisis de calidad de los medicamentos comprados por la Secretaria de Salud, a través del fideicomiso, las observaciones de mayor impacto para esta evaluación están el número de número de órdenes de análisis de calidad vrs porcentaje de cumplimiento, las cuales son afectadas por los proveedores los cuales son los responsables de cumplir con todas las observaciones solicitadas por el LECQFH, y los retrasos en los tiempos de publicación de la información, a pesar de esto el CQFH ha logrado establecer una media en días hábiles promedio en tiempos para la emisión de los resultados de análisis de calidad 26 días , de los 40 días establecidos, de los medicamentos analizados el 75% de estos están dentro de los 30 días , solamente un 25% no está dentro del parámetro con un máximo de 96 días y esto se debe a que el proveedor se retrasa en completar los requisitos.

F. Banco de Occidente

Compromiso	Actividades	Porcentaje Base Ponderado por Actividad	Porcentaje de logro según Medios de Verificación
1. Proporcionar un informe a la ULMI sobre los procesos de compra anteriores para el análisis de los casos de los ítems fracasados y desiertos 2018.	Remisión a la ULMI-SESAL del informe de ratificación de CTF en cada proceso de compra	50%	40%
	Remisión del Informe final a la ULMI-SESAL de contratación por cada proceso de compra.	50%	40%
Total % de Logro Actividades Compromiso 1			80%
2. Dar seguimiento de la participación de los dos (2) representantes del Banco en el Comité de Evaluación que incluye:	Llevar a cabo un monitoreo de la labor realizada	100%	100%
a. Revisar los términos en que están contratados y analizar el valor agregado de su participación para el Banco.			
b. Establecer mecanismos de monitoreo de su labor dentro del Comité de Evaluación.			
3. Construir con apoyo del Comité Técnico del Fideicomiso los perfiles de los integrantes de este Comité, tomando en cuenta los conflictos de intereses en los miembros de este órgano y remitirlos a la Máxima Autoridad de la SESAL para su ratificación, y posteriormente enviarlos a la ULMI para su publicación.	Revisar los Perfiles Previamente elaborados y remitirlos a la Máxima Autoridad de la SESAL para su consideración	100%	100%
6. Elaborar informes periódicos (mensual) y de cierre de cada proceso de compra, y remitirlos	Elaboración de Informes trimestrales.	50%	40%
	Remisión de informe a la ULMI.	25%	20%

a la SESAL (ULMI) y posteriormente publicarlos en el sitio web del Banco.	Publicación de los informes.	25%	0%
Total % de Logro Actividades Compromiso 4			60%
7. Remitir al ANMI y a la ULMI los contratos suscritos con los proveedores.	Remitir copia de los contratos.	100%	85%
8. Mantener un historial actualizado de cumplimiento e incumplimiento de cada proveedor y enviarlo a la máxima autoridad de la SESAL y a la ULMI.	Remisión trimestral del historial de cumplimientos a la SESAL.	100%	85%
9. Publicar en la página web del Banco de Occidente la representación que tiene el Banco en el Comité de Evaluación y sus perfiles.	Publicar los perfiles en la página del Banco.	100%	100%
Promedio de Cumplimiento Global			87.1%

El Banco de Occidente como fiduciario, esta área de fideicomiso está dirigida por la Lic. Juanita Brizo y la Lic. Johanna Casco, el departamento de fideicomiso en este banco ha tanto en capacidades desarrolladas por la practica como en número de empleados, situación que es evidente debido al aumento de demanda de los servicios para compra de medicamentos por parte de la secretaria de salud.

Es necesario mencionar que el 23 de abril del 2018 mediante decreto ejecutivo de Presidente de Consejo De Secretarios De Estado 021 – 2018, publicado en el diario oficial la gaceta, se autorizó la prolongación de la duración del Fideicomiso con Banco de Occidente, hasta el 26 de enero del año 2022, un nuevo Contrato de Fideicomiso de Administración para la Adquisición de Medicamentos, insumos y equipo médico quirúrgicos, material y equipo odontológico, consumibles de laboratorio, insecticidas, larvícidas, asistencia técnica y servicios de hemodiálisis requerida por Unidades de Salud Descentralizadas y cualquier otra institución pública que requiera de dichos productos y servicios en su condición de Fiduciario. En lo referente a los indicadores afectados para el Fiduciario tenemos la publicación de los informes de procesos de compra, en el sitio web.

Sin embargo es importante mencionar que el trabajo realizado por el banco es muy valioso, se ha incrementado el número de proveedores de medicamentos para la secretaria de salud generando así credibilidad en los procesos y mejores precios, contando con cuarenta y cuatro proveedores para el 2018 con un aumento en un 33%.

Se desarrollarlo 19 procesos de compra de medicamentos de los cuales se implementaron sanciones al incumplimiento de los contratos detalles a continuación:

No.	PROCESO DE COMPRA	Valor Multas Cobradas (L)	Valor de Garantías de Cumplimiento ejecutadas (L)	Valor de Garantías de Calidad ejecutadas (L)
1	CI FBO 2018-002	L. -	L. -	L. -
2	CI FBO 2018-004	L. 1695,286.07	L. -	L. -
3	CI FBO 2018-007	L. 545,797.12	L. 352,434.00	L. -

4	CI FBO 2018-009 (SESAL)	L.	2,518.99	L.	-	L.	-
5	CI FBO 2018-009 (HSL)	L.	9,701.95	L.	-	L.	-
6	CI FBO 2018-012	L.	5,448.67	L.	-	L.	-
7	CI FBO 2018-013	L.	-	L.	-	L.	-
8	CI FBO 2018-014	L.	65,259.12	L.	-	L.	-
9	CI FBO 2018-015	L.	4,830.21	L.	-	L.	-
10	APB FBO 2018-019 (SESAL)	L.	66,168.87	L.	-	L.	-
11	APB FBO 2018-019 (CI HEU)	L.	58,055.48	L.	-	L.	-
12	APB FBO 2018-019 (HMEP)	L.	-	L.	-	L.	-
13	CM FBO 2018-022	L.	-	L.	-	L.	-
14	CM FBO 2018-025	L.	11,883.00	L.	-	L.	-
15	BA FBO 2018-026	L.	120.70	L.	-	L.	-
16	BA FBO 2018-027	L.	16,250.00	L.	-	L.	-
17	CM FBO 2018-029	L.	-	L.	-	L.	-
18	ITB HN 2018-001	L.	1165,667.65	L.	41,651.90	L.	-
19	ITB HN 2018-003	L.	679,114.16	L.	160,920.00	L.	-
Totales		L.	4326,101.98	L.	555,005.90	L.	-

5. Resultados Consolidados

En el siguiente cuadro se consolidan los resultados obtenidos en el primer, segundo y tercer monitoreo por cada dependencia evaluada y el consolidado global.

La Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo solo fue evaluada en el primer monitoreo, ya que sus funciones y por ende sus responsabilidades frente al Pacto de Integridad han sido trasladadas a la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), y en el caso de esta instancia no se evaluó en este monitoreo ya que no se firmó Pactos de Integridad y Transparencia con dicha institución.

A continuación los resultados:

Dependencia	Resultados Obtenidos Primer Monitoreo	Resultados Obtenidos Segundo Monitoreo	Resultados Obtenidos tercer Monitoreo	Consolidado/ Promedio
Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos	100%	75.73%	60.00% ↓	79%
Unidad de Logística de Medicamentos e Insumos	87.22%	94.86%	85.00% ↓	89%
Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo	100%	----	----	----
Comité Técnico del Fideicomiso	100%	71.25%	71.25% ↔	81%
Unidad de Transparencia	44.45%	88.08%	89.37% ↑	74%
Colegio de Químico-Farmacéuticos de Honduras	86.60%	81.50%	78.65% ↓	82%
Banco de Occidente	100%	94.50%	87.10% ↓	94%
% de Cumplimiento Global	88.32%	84.32%	78.56% ↓	84%

La mejora de las buenas prácticas de calidad, la integridad y la transparencia implementadas en los sistemas, tienen un impacto positivo en la salud de la población.

6. Conclusiones

- a.** Los frecuentes cambios de las máximas autoridades de la Secretaria de salud genera en las dependencias participantes, falta de compromiso a los convenios suscritos.
- b.** Es evidente que las instancias participantes de los pactos de integridad han realizado esfuerzos, sin embargos los hallazgos son en su mayoría de disminución, siendo más claro el impacto en aquellas instancias en la que hubo cambio de personal, en comparación a los resultados obtenidos en los monitoreos anteriores, especialmente en las acciones de implementación de los compromisos de procedimiento en el marco del Pacto de Integridad y Transparencia y sus Declaraciones.
- c.** La instancia de la Secretaria de Salud que delegaron un enlace para dar seguimiento a los compromisos asumidos, cuentan con un mejor empoderamiento y rendimiento cumplimiento de los mismos, tal es el caso de la unidad logística de medicamentos e insumos, como resultado de su compromiso ha sistematizado su accionar, remitiendo de manera ordenada y mensual los informes de su proceder, a pesar de que algunas de sus actividades no dependen de su persona como tal.
- d.** En el caso del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI), se ha notado las siguientes situaciones , casi el 60% del personal ha sido cambiado, comenzando por la jefatura que fue nombrado a partir agosto del 2018, como consecuencia a esto, los resultados son los más afectados, evidenciando muchas debilidades en actividades específicas como ser programación, mala coordinación en el proceso de recepción de medicamentos a los proveedores y mala organización en la distribución de los mismos a nivel nacional.

- e.** La unidad de transparencia de la SESAL, el equipo que la conforma se ha mantenido, durante este periodo, esto ha favorecido al cumplimiento de sus responsabilidades enmarcadas en la Declaración Marco de Ética y Transparencia, en la cual sobresale que dentro de sus compromisos de procedimiento consiste en publicar en el portal de pacto de integridad y transparencia, todo el accionar de esta institución en el tema de compra de medicamentos.

- f.** El Comité técnico de fideicomiso, en el constante operar, se ha consolidado, como una instancia vigilante de todos los procesos de compra, el cual desempeña un papel activo, ya que, de él depende la toma de decisiones oportunas y de beneficio para la población hondureña, se han presentado dificultades que han podido solventarse gracias al compromiso de cada uno de los integrantes.

- g.** El banco de Occidente a través del departamento de fideicomiso desarrollan un trabajo muy eficiente ya que ellos implementan cada una de las medidas establecidas en las bases de licitación (sanciones, multas y ejecución de garantías), además utilizan metodologías de control, supervisión seguimiento y pago que se adecuan a la situación, identificando de manera oportuna cualquier irregularidad en los proveedores (precios sobrevalorados, conflictos de interés).

7. Recomendaciones

Se detallan recomendaciones para la Secretaría de salud y otras instancias participantes, aunque cabe resaltar que algunas de estas ya habían sido dadas y no han sido tomadas en consideración:

- a.** Firma de pactos de integridad y transparencia con la máxima autoridad de la secretaria de salud y con todas las unidades participantes con vigencia prolongada (3 años o según el mandato político).
- b.** La máxima autoridad de la Secretaría de Salud deberá fortalecer a las instancias que han sido afectadas por cambios o reducción de personal, y tratar con especial interés el Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos.
- c.** Elaboración de cronograma de seguimiento con los jefes o enlaces cada una de las instancias participantes, con el propósito de identificar de manera temprana las problemas o limitantes y plantear posibles soluciones según sea el caso.
- d.** Elaboración de Adecuar las matrices de cumplimiento, adecuadas a los compromisos de procedimiento para cada una de las instancias, basados en los hallazgos y necesidades encontradas en este tercer monitoreo.
- e.** Suscribir renovación del convenio entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y el Instituto de Acceso a la Información Pública para la verificación de la información publicada en el portal de pacto de integridad y transparencia que vence en el mes de julio del 2019.

Anexos

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-021-2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 245 de la Constitución de la República de Honduras, corresponde al Presidente de la República la Administración General del Estado, siendo entre otras sus atribuciones la de emitir Acuerdos, Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Presidente de la República a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la protección, promoción o fomento, prevención, preservación, restitución, recuperación y rehabilitación de la salud de la población.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), la obligación a la protección de la salud de los ciudadanos de la República.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 21 Constitucional, faculta al Poder Ejecutivo para celebrar Convenios con Organismos Internacionales, en este caso a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), en los cuales se reconoce el derecho de toda persona a obtener el más alto nivel posible de salud física y mental, entre las cuales figurarán la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole y la lucha contra ellas, así como la creación de condiciones que aseguren a todos la asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad, para que pueda en la materia de su competencia convenir sin requisito previo de la aprobación del Congreso Nacional, al que deberá informar inmediatamente.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada y para el mejor funcionamiento de las mismas puede crear para propósitos de interés público, comisiones integradas por funcionarios públicos y representantes de los diversos sectores de la vida nacional.

CONSIDERANDO: Que existe una evidente necesidad de la población en general de recibir una atención oportuna y eficiente en todas las Redes Integradas de Servicios de Salud, a fin de obtener una respuesta a sus padecimientos y evitar que ocurran situaciones de emergencia ocasionados por epidemias o calamidad pública.

CONSIDERANDO: Que en los años 2014, 2015, 2016 y 2017, se autorizaron los Decretos Ejecutivos Números PCM-005-2014, 03-2015, 017-2016 y 047-2017, con los cuales se autorizó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud para adoptar las medidas, acciones y providencias necesarias para garantizar el abastecimiento de medicamentos en todas las Redes Integradas de Servicios de Salud. Entre esas medidas se encontraba la autorización para prolongar la duración del Fideicomiso con Banco de Occidente.

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras como responsable de la salud de la población y en la búsqueda del interés nacional, incorporará mecanismos de gestión de adquisiciones que se ajusten a principios de eficiencia, publicidad, transparencia, libre competencia e igualdad, por lo cual se estima conveniente solicitar la asistencia técnica y administrativa de las Oficinas siguientes: Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA) y al Banco de Occidente (FIDUCIARIO), y asegurar los fondos a través de la asistencia del Fideicomiso de Administración para la Adquisición de Medicamentos y Otros, para alcanzar sus objetivos en materia de contratación, siempre que esté sobre

la base de una Cooperación Internacional justa y acorde a nuestros objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras actualmente suscribió un Fideicomiso con Banco de Occidente para la Administración y Adquisición de Medicamentos y Otros cuya vigencia no puede prorrogarse por provenir del Gobierno anterior y no contar con la aprobación del Congreso Nacional para prolongar los efectos del mismo a este nuevo periodo de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que los fideicomisos que prestan un servicio al Estado son organismos de derecho privado auxiliares de la Administración Pública que colaboran con el cumplimiento de sus fines. Siendo atribución del Consejo de Secretarios de Estados aprobar la prestación de servicios a través de los organismos de derecho privado auxiliares de la Administración Pública y emitir la regulación para el funcionamiento de los mismos cuando no exista una Ley especial.

POR TANTO,

En aplicación de las disposiciones establecidas en los Artículos 21, 59, 65, 145, 235 y 245 numerales 2, 11, 19 y 29 de la Constitución de la República; Artículos 2, 11, 13, 14, 17, 22 numeral 9), 116, 117 y 119 de la Ley General de Administración Pública y su reforma mediante Decreto Legislativo No.266-2013; Artículos 1034 y 1040 del Código de Comercio; Artículo 67 numeral 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; y Decretos Ejecutivos Números PCM-005-2014, 03-2015, 017-2016 y 047-2017.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud para que suscriba hasta el 26 de enero del año 2022, un nuevo Contrato de Fideicomiso de Administración para la Adquisición de Medicamentos y Otros con el Banco de Occidente en su condición de Fiduciario.

El patrimonio del Fideicomiso estará constituido con los fondos que le transfiera la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, las donaciones, los recursos de créditos que contrate con autorización de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y los activos que se deriven de los mismos hasta que sean trasladados a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, a las Unidades de Salud Descentralizadas o a quien disponga el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado.

El Fiduciario, de mutuo acuerdo con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, podrá cubrir temporalmente las necesidades de financiamiento que tengan los servicios o proyectos que le sean asignados, evitando de esta manera la interrupción en la prestación de servicios.

ARTÍCULO 2.- El Contrato de Fideicomiso en mención deberá incluir una disposición que autorice al Fiduciario para que por sí mismo o por medio de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), por medio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) o por medio del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA), realice procesos de adquisición de medicamentos, insumos y equipo médico-quirúrgicos, material y equipo odontológico, consumibles de laboratorio, insecticidas, larvicidas, asistencia técnica y servicios de hemodiálisis. A partir del año 2018, la aportación al patrimonio del Fideicomiso de Administración para la Adquisición de Medicamentos y Otros será de UN MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NUEVE LEMPIRAS (L. 1,306,393,009.00), pudiéndose incrementar este monto anualmente según las cantidades aprobadas anualmente en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para este fin durante los años en que esté en vigencia esta relación contractual o según la disponibilidad de otros fondos y/o las necesidades de la demanda de medicamentos e insumos médicos que el Gobierno de la República pueda cubrir.

ARTÍCULO 3.- Las compras que se realicen al amparo del presente Decreto Ejecutivo deben considerar los precios

CONVENIO DE COORDINACION Y COOPERACION TECNICA ENTRE LA AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA (ARSA) y EL LABORATORIO DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICOS DEL COLEGIO DE QUÍMICO-FARMACÉUTICOS DE HONDURAS (LEF-CQFH)

Nosotros, La Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), institución destinada a ejercer el control sanitario de productos farmacéuticos, creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-032-2017. Bajo la representación legal del Doctor Francis Rafael Contreras Rivera, quien mediante Acuerdo Ejecutivo numero 072-2017 fue nombrado como Comisionado Presidente, de dicha institución misma que en el presente Convenio se denominara ARSA, y el Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas del Colegio de Químico-Farmacéuticos de Honduras, es el laboratorio oficial para el control de calidad de productos farmacéuticos, de acuerdo a lo establecido en el Código de Salud, Artículo 133. Mediante la representación de la Dra. Narda Maradiaga de Nazar y el Dr. Héctor Días del Valle, quien actúa en su condición de Representante Legal del Laboratorio de Especialidades Farmacéuticos del Colegio de Químicos Farmacéuticos de Honduras, acuerdan establecer el presente convenio en los siguientes términos:

OBJETO. - Establecer la coordinación y presentación de servicios, definiendo los mecanismos de verificación y control de calidad de los productos farmacéuticos de interés sanitario.

DEFINICIONES. -

Productos farmacéuticos: sustancia simple o compuesta, natural, sintética, o mezcla de ellas, con forma farmacéutica definida, empleada para diagnosticar, tratar, prevenir enfermedades o modificar una función fisiológica de los seres humanos.

Registro Sanitario: aprobación por la autoridad reguladora de un país para la comercialización de un medicamento, una vez que el mismo ha pasado el proceso de evaluación relativo a la calidad, eficacia y seguridad.

CLAUSULA PRIMERA: DE LA COORDINACIÓN Y PRESTAMO DE SERVICIO

La ARSA se compromete a:

1. Establecer un espacio físico para que un empleado del LEF-CQFH reciba documentación técnica, estándar de referencia y recibos de depósito por concepto de análisis del CQFH.
2. Requerir al ciudadano para que presente la información o estándares de referencia cuando fuese necesaria para realizar los análisis.
3. Tomar las muestras de los productos farmacéuticos por registro sanitario nuevo, renovación, modificaciones, cuando apliquen; reconocimiento, alertas, denuncias y

La ARSA y el LEF-CQFH definirán los procedimientos internos que impulsen el cumplimiento del presente Convenio.

CLAUSULA CUARTA: DE LA RESCISION

El presente Convenio podrá ser rescindido por:

- a. Mutuo consentimiento
- b. Por incumplimiento de alguna de las partes
- c. Por fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado.
- d. cUAndo una de las partes desee dar por terminado el presente convenio previo aviso por escrito con treinta (30) días hábiles de anticipación.

CLAUSULA QUINTA: DE LA MODIFICACION DEL PRESENTE CONVENIO

El presente convenio podrá ser modificado a petición de las partes.


CLAUSULA SEXTA: DE LA DURACIÓN Y VIGENCIA

El presente Convenio tendrá duración el 30 de abril del 2020 pudiéndose prorrogar mediante la incorporación del Adendum respectivo y entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.

CLAUSULA SEPTIMA: MEDIOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS.

1. Las diferencias de naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación, Se solucionarán de mutuo acuerdo y las divergencias que se presenten en caso de no ser posible la conciliación entre las partes convenidas en el presente acto, se someterán a conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa.

Y para los efectos jurídicos pertinentes, expresamos nuestra conformidad y aceptación de los términos regidos en el presente Convenio, para lo cual firmamos en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).


DR. FRANCIS RAFAEL CONTRERAS RIVERA
Comisionado Presidente (ARSA)
Agencia de Regulación Sanitaria



Pasa a firma de la siguiente hoja.



Reunión de trabajo con el departamento de fideicomiso de Banco de Occidente
Lic. Juanita Brizo.



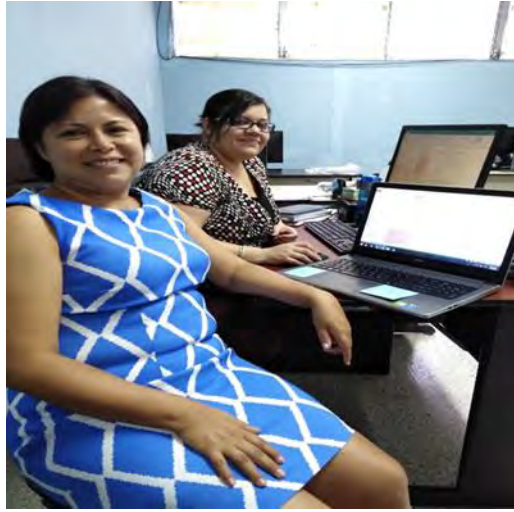
Reunión con la Junta directiva de del Colegio de Químicos
Farmacéuticos de Honduras



Reunión de trabajo con el equipo del Almacén Nacional de Medicamentos e insumos



Reunión de trabajo con la unidad de Logística de Medicamentos e Insumos. Dra. Anny Donaire





Reuniones de trabajo con el Instituto de Acceso a la Información Pública

